

Hoteles

El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación publicó en las últimas horas la Resolución 126/2020 (en el marco del Decreto 263/2020) en el Boletín Oficial, la cual establece, entre otras cuestiones, cómo deben actuar los hoteles en caso de recibir a personas con síntomas de Covid-19.

La medida impone que los hoteles «pueden negarse a alojar turistas provenientes de zonas afectadas» y establece que «el costo del aislamiento estará a cargo del huésped». Así, el hotel deberá asegurar la provisión de los elementos que le permitan al huésped su alimentación, higiene, comunicación y cumplimiento de eventuales tratamientos, pero todos los gastos serán abonados por el huésped.

La resolución también establece que «los hoteles no tienen ninguna obligación de alojamiento de personas sintomáticas» y que deben contactar a la autoridad sanitaria jurisdiccional para propiciar los contactos telefónicos que eviten el desplazamiento del huésped.